



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA**  
**AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH; 2010-2013**



**TORREÓN**  
 gente**trabajando**

**Quincuagésima Tercera Sesión del día 03 de Mayo de 2012, a las 11:00 (once) horas**

En Torreón, Coahuila siendo las 11:00 (once) horas del día 03 de Mayo del año 2012, en la sala de juntas de Regidores, ubicada en el interior del Edificio de Sala de Regidores se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por C. Jose Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por el Ing. Guillermo Contreras de la Paz, Presidente de la Comisión Ejecutiva de la Feria del Algodón, Industrial y de la Uva, y dentro del Décimo Sexto punto de la Orden del Día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los Artículos 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila, se llego al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos:

**-ANTECEDENTE-**

Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por el Ing. Guillermo Contreras de la Paz, Presidente de la Comisión Ejecutiva de la Feria del Algodón, Industrial y de la Uva, respecto a la Exención del pago del Impuesto Municipal originado por el Festival de la Alegría, el monto total correspondiente a la cantidad de \$3,761.00 (Son Tres Mil Setecientos Sesenta y Un Pesos 00/100 M. N.)

**-CONSIDERANDO-**

Una vez revisado la solicitud presentada por el Ing. Guillermo Contreras de la Paz, Presidente de la Comisión Ejecutiva de la Feria del Algodón, Industrial y de la Uva, respecto a la Exención del pago del Impuesto Municipal originado por el Festival de la Alegría, el monto total correspondiente a la cantidad de \$3,761.00 (Son Tres Mil Setecientos Sesenta y Un Pesos 00/100 M. N.). Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente C. José Elías Ganem Guerrero, obteniéndose el siguiente resultado.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*29 Mayo/12  
 Sec de Ayto*





DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA  
AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH; 2010-2013



**-DICTAMEN-**

Una vez votado, la Comisión Aprueba por Unanimidad, se otorga un CEPROFI respecto al pago de Impuesto Municipal originado por el festival de la Alegría, el monto total correspondiente a la cantidad de \$3,761.00 (Son Tres Mil Setecientos Sesenta y Un Pesos 00/100 M. N.). Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

**ATENTAMENTE**  
**TORREÓN, COAHUILA., A 03 DE MAYO DEL 2012.**  
**-COMISIÓN DICTAMINADORA-**

C. JOSE ELIAS GANEM GUERRERO  
PRESIDENTE.

LIC. MARGARITA DEL RIO GALLEGOS.  
SECRETARIA.

LIC. JOSE REYES BLANCO GUERRA.  
VOCAL.

C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA.  
VOCAL.

